

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 12 de Abril de 2019

Señores:

Junta General de Accionistas de:

LINCOVI S. A.

Ciudad.-

Señores Accionistas:

En sujeción a mis funciones y atribuciones de Comisario de la Compañía, me permito presentar a ustedes el informe anual, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías; y el cual elaboré conforme al reglamento pertinente en vigencia: Resolución No.92-1-4-3-0014 publicado en el Registro oficial No.44 el 13 de octubre de 1992, en los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL:

La compañía **LINCOVI S. A.** se constituyó el 11 de Febrero del año 2.009, es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas y está bajo la vigilancia, control y fiscalización de la Superintendencia de Compañías, según el art. 431 de la ley de Compañías.

El objeto social de la compañía es Compra, Venta, Alquiler y explotación de Bienes Inmuebles.

El Capital Social de la Compañía asciende a \$ 800,00 dólares de los Estados Unidos de América, con un valor nominal de las acciones de \$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una,

La representación legal, judicial y extrajudicial ejerce: la Gerente General, la Señora LILA CELESTEROSAO CAICEDO.

En mi opinión los administradores de la compañía han observado el cumplimiento de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los Estados Financieros objeto del presente examen, han sido preparados y están presentados de acuerdo con normas prácticas contables de general aceptación y dictadas por la Superintendencia de Compañías.

Las cifras contenidas en los referidos Estados Financieros, presentan razonablemente la situación de **LINCOVI S. A.** al 31 de Diciembre del 2018 y están correspondidas con los registros en los libros de contabilidad.

Por lo expuesto recomiendo a la Junta General de Accionistas la aprobación de los estados financieros.

Atentamente


CPA. CRISTHIAN ANDRADE P.
Reg. No.11.133
COMISARIO